

JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N° 22704 del día de hoy se ha restituido la existencia del Ministerio de Informaciones, con la organización administrativa, competencias, atribuciones, funciones, presupuesto, activos y pasivos que tenía anteriormente. Que es necesario designar al titular de dicha Secretaría de Estado.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Desígnase Ministro de Informaciones al ciudadano Dr. Mario Rueda Peña, quien será posesionado en el día.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, el día cuatro de enero del año mil novecientos noventa y uno.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, Presidente Constitucional de la República.